



APP/CJZ/CAA/JVP

**INSCRIBE SERVICIO RURAL QUE INDICA,
ESTABLECE CONDICIONES DE OPERACIÓN Y
AUTORIZA FUNCIONAMIENTO.**

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2198 /

SANTIAGO, 29 de agosto de 2011.

VISTOS:

El D.S. Nº 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; en especial los artículos 8 al 13, las Resoluciones Exentas Nº 1027/2003 y 131/2005, ambas de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana; la solicitud de inscripción del servicio rural prestado mediante buses y sus presentaciones complementarias, de la empresa Transportes Espinoza y Lobos Ltda. **(16502 - 26298 - 28840 - 29941 - 30307 - 30366 - 30463 - 30564 - 30647 - 30838 - 30878 - 30961 - 31317 - 31318 - 31990 - 32312 - 32318 - 32421 - 32975)**

CONSIDERANDO

1.- Que, mediante presentación de fecha 26 de abril de 2011, y posteriores complementaciones, la empresa Transportes Espinoza y Lobos Ltda., RUT 76.101.826-4, solicita la inscripción de un servicio rural prestado mediante buses cuyo origen y destino comprende las comunas de Lampa - Estación Central respectivamente.

2.- Que, el artículo 13 del D.S. 212/92, citado en los Vistos, señala que: *"Verificado el cumplimiento de las disposiciones de los artículos anteriores, el Secretario Regional procederá a dictar una resolución, por medio de la cual establecerá las condiciones que deberá cumplir el servicio para proceder a su inscripción en el Registro, otorgando el o los correspondientes certificados al responsable del Servicio"*.

3.- Que, cumpliéndose en la especie con todos los requisitos establecidos en la normativa para proceder a la inscripción del servicio solicitado y, no existiendo impedimentos de orden técnico, de seguridad vial, medioambientales u otros que imposibiliten la inscripción, corresponde acceder a la solicitud de inscripción del servicio solicitado y autorizar su funcionamiento

RESUELVO:

1.- INSCRÍBASE en el Registro Nacional de Servicios de Transporte Público de Pasajeros de la Región Metropolitana, en la parte correspondiente al Registro de Servicios Rurales, al servicio prestado mediante buses, de responsabilidad de **Transportes Espinoza y Lobos Ltda., nombre de fantasía, Lobespin Ltda., RUT 76.101.826-4**, y cuyo folio de inscripción asignado será el **Nº 500045**, el cual prestará el siguiente itinerario:

IDA: (Paradero Origen: Quinquila Nº 1495) Quinquila - Barros Luco - Pedro Aguirre Cerda - Sargento Aldea - Baquedano - Miraflores - Juan de Dios Marticorena - Camino Lo Vargas - Ruta G148 - Av. España - Av. Chile - Simón Bolívar - Ecuador - Garibaldi - Av. Batuco - Figueroa - Ecuador - Av. España - Ruta G-148 - Ruta G-154 (Camino Santa Rosa) - Cacique Colín - Av. Circunvalación Chacabuco Sur - Av. Eduardo Frei Montalva (Caletera Poniente) - Av. La Montaña - Av. La Montaña Norte - Av. Porvenir - Av. La Montaña Sur - Av. La Montaña - Los Boldos - Las Industrias - Patricia Viñuela - Av. Eduardo Frei Montalva (Caletera Poniente) - Cardenal José María Caro - Av. Independencia - Av. Balmaceda - enlace Autopista Central - Autopista Central (Salida Alt. Santa Isabel) - Av. Manuel Rodríguez - Av. Blanco Encalada - Arica - Obispo Manuel Umaná Salinas - Av. 5 de Abril - San Francisco de Borja - (Paradero Destino: San Borja Nº 122).

REGRESO: (Paradero Destino: San Borja Nº 122) - San Francisco de Borja - Hogar de Cristo - Obispo Manuel Umaná Salinas - Arica - Av. Blanco Encalada - Plaza Ercilla - Tupper - El Parque - Av. Manuel Antonio Matta - Av. Viel - Av. Manuel Rodríguez - Autopista Central (entrada alt. Puente Toesca) - Autopista Central - Enlace Santa María - Av. Santa María - Av. La Paz - Santos Dumont - Av. Independencia - Av. Américo Vespucio - Av. Eduardo Frei Montalva (caletera Oriente) - San Ignacio - Cerro Santa Lucía - Cañaveral - Av. Eduardo Frei Montalva (Caletera Poniente) - Patricia Viñuela - Las Industrias - Los Boldos - Av. La Montaña - Av. La Montaña Norte - Porvenir - Av. La Montaña Sur - Av. La Montaña - Av. Eduardo Frei Montalva (Caletera Poniente) - Av. Circunvalación Chacabuco Sur - Cacique Colín - Ruta G-154 (Camino Santa Rosa) - Ruta G-148 - Av. España - Ecuador - Figueroa - Av. Batuco - Garibaldi - Ecuador - Simón Bolívar - Av. Chile - Av. España - Ruta G-148 - Camino Lo Vargas - Juan de Dios Marticorena - Miraflores - Baquedano - Av. José Miguel Balmaceda - Barros Luco - Quinquila - (Paradero Origen: Quinquila Nº 1495).



Dicho servicio deberá cumplir con las condiciones de operación que se establecen en los numerales siguientes.

2.- ESTABLÉCENSE las siguientes condiciones de operación que deberá cumplir el servicio señalado en el número precedente:

TIPO DE SERVICIO	Rural	ORIGEN ITINERARIO	Comuna de Lampa
MODALIDAD	Rural	DESTINO ITINERARIO	Comuna de Estación Central
TIPO DE VEHÍCULO	Bus	RECINTO HABILITADO DE ORIGEN	Quinquila Nº 1495, comuna de Lampa.
HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes: 05:00 a 23:00 hrs. Sábado 05:00 a 23:00 hrs. / Domingo/Festivos 06:00 a 23:00 hrs.	RECINTO HABILITADO DE DESTINO	San Borja Nº 184, comuna de Estación Central.
Intervalo de Salida	60 minutos		
Tarifa Adulto			
Quinquila – San Borja	\$ 850		
Quinquila – Batuco	\$ 350		
Quinquila – Valle Grande	\$ 600		
Valle Grande – San Borja	\$ 750		
Tarifa Escolar			
Quinquila – San Borja	\$ 280		
Quinquila – Batuco	\$ 110		
Quinquila – Valle Grande	\$ 190		
Valle Grande – San Borja	\$ 240		

Cualquier variación de las condiciones del servicio, incluyendo la tarifa, deberá ser informada en los términos del artículo 15° del D.S. 212/92, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

3.- AUTORIZÁSE el funcionamiento del servicio antes individualizado a contar del 29 de agosto de 2011 y hasta el 29 de agosto de 2015.

4.- OTÓRGUENSE los certificados de inscripción en el Registro, que correspondan a los vehículos de la flota respectiva, los que tendrán como fecha de término de su vigencia el 29 de agosto de 2015.

5.- NOTIFÍQUESE al solicitante **Transportes Espinoza y Lobos Ltda.**, mediante sus representantes legales don, José Andres Espinoza Bascur y don, Juan Francisco Lobos Verdugo, con domicilio en La Copa Nº 55, comuna de Lampa.

ANOTESE Y NOTIFÍQUESE



SERGIO STEPHAN ORELLANA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIO DE
TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGIÓN METROPOLITANA



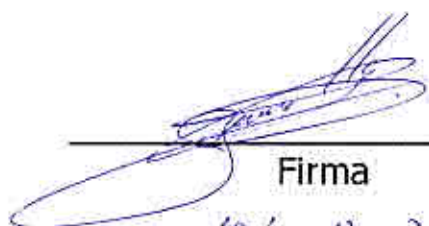


**Subsecretaría de Transportes
Ministerio de Transportes y
Telecomunicaciones**

ACTA DE NOTIFICACIÓN

En Santiago, 29 de agosto de 2011, en las dependencias de la Secretaría Regional Ministerial de la Región Metropolitana, ubicadas en Serrano N° 89, 4° piso, comuna de Santiago, siendo las 18:00, se ha apersonado don: José Andres Espina Bascur, Rut N° 13.563.002-0, y don: Juan Francisco Lobos Verdugo Rut N° 12.652.170-7, a objeto de notificarse de la Resolución Exenta N° 2198, de 29-08-2011, cuyo original se le hace entrega en el acto.


Firma
13.563.002-0


Firma
12652170-7